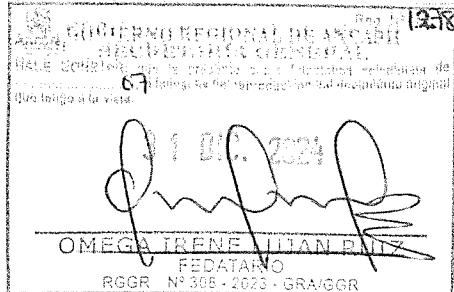


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



RESOLUCION EJECUTIVA REGIONAL

N° 0181-2024-GRA/GR

Huaraz, 31 DIC. 2024

VISTO:

La Resolución Ejecutiva Regional N° 238-2023-GRA/GR, de fecha 29 de diciembre del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305 y el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales; los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, conforme lo señala el literal x) del artículo 15° del Nuevo Reglamento de Organizaciones y Funciones (ROF) del Gobierno Regional de Ancash, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 003-2023-GRA/CR, el Gobernador Regional de Ancash, se encuentra facultado para: "Delegar funciones de acuerdo a sus competencias";

Que, dentro del marco normativo del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único ordenando de la Ley 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, en su artículo 78.1 referente a la delegación de competencia, señala que: "Las entidades pueden delegar el ejercicio de competencia conferida a sus órganos en otras entidades cuando existan circunstancias de índole técnica, económica, social o territorial que lo hagan conveniente. Procede también la delegación de competencia de un órgano a otro al interior de una misma entidad";

Que, en efecto, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 238 - 2023-GRA/GR, de fecha 29 de diciembre de 2023, se resolvió "RATIFICAR, para el año 2024, la DELEGACIÓN DE FACULTADES OTORGADAS al GERENTE SUBREGIONAL EL PACIFICO, GERENTE SUBREGIONAL CONCHUCOS BAJO Y GERENTE SUBREGIONAL CONCHUCOS ALTO, conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR, de fecha 05 de enero de 2023 (...)" de igual modo, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 052-2024-GRA/GR, de fecha 01 de julio de 2024, se

amplían las facultades al GERENTE SUBREGIONAL EL PACIFICO, conferidas en el artículo quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023- GRA/GR, en materia administrativa; y, finalmente, mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 072-2024- GRA/GR, de fecha 13 de noviembre de 2024, se amplían las facultades delegadas al GERENTE SUBREGIONAL EL PACÍFICO, en materia de contrataciones del Estado, conferidas en el artículo quinto de la Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2023-GRA/GR;

Que, en atención a la normativa que regula y permite los actos delegatorios de facultades, con la finalidad de desconcentrar, dinamizar y optimizar el correcto funcionamiento de la administración pública del Gobierno Regional de Ancash, es oportuno considerar que, a fin de continuar con la marcha institucional, las delegaciones efectuadas reseñadas precedentemente, se ratifiquen y continúen en el siguiente año fiscal 2025, por lo que se deberá de ratificarse dichas delegaciones otorgadas en el año fiscal 2023 y 2024 para el año 2025;

Que, en atención a lo precedentemente expuesto, en uso de las atribuciones conferidas en el literal d) del artículo 21º de la Ley N° 27867-Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y contando con la visa correspondiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RATIFICAR, para el año 2025, la DELEGACION DE FACULTADES OTORGADAS al GERENTE SUBREGIONAL EL PACIFICO, GERENTE SUBREGIONAL CONCHUCOS BAJO y GERENTE SUBREGIONAL CONCHUCOS ALTO del Gobierno Regional de Ancash, conferidas en el año fiscal 2023 y 2024, conforme a lo señalado en la parte considerativa de la presente resolución. Dichas facultades delegadas, deberán ser cumplidas con los requisitos legalmente establecidos para cada caso, a fin de garantizar la correcta conducción de la gestión de los sistemas administrativos que les correspondan.

ARTICULO SEGUNDO. - DISPONER a la Secretaria General del Gobierno Regional de Ancash, notificar la presente resolución de acuerdo a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPIASE

